

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 de noviembre procederemos al pago de 27,50 pesetas por cupón, correspondiente a los intereses que vencen en dicho día de nuestras obligaciones INI-RIBAGORZANA, canjeables, 5.ª emisión, cupón núm. 2; e INI-ENSIDESA, canjeables, 2.ª emisión, cupón número 3, y de 137,50 pesetas, correspondientes a las obligaciones INI-ENASA, canjeables, 1.ª emisión, cupón núm. 1.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid.

Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorros de España, Alcalá, 27, Madrid.

«E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona (solamente INI-RIBAGORZANA).

«E. N. Siderúrgica S. A.», Don Ramón de la Cruz, 29, Madrid (solamente INI-ENSIDESA).

«E. N. de Automatismos, S. A.», Legazpi, 38, Madrid (solamente INI-ENASA).

Así como en los siguientes Bancos:

Banco de Aragón,
Banco de Bilbao,
Banco Central,
Banco Coca,
Banco Comercial Transatlántico,
Banco Español de Crédito,
Banco Hispano Americano,
Banco Ibérico,
Banco Mercantil e Industrial,
Banco Popular Español,
Banco de Santander,
Banco Urquijo,
Banco de Vizcaya,
Banco Zorogorzano.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Instituto Nacional de Industria.—4.828.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EX- TRANJERO

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Ramón Díez y Alvarez, natural de Orense, ocurrido el día 11 de mayo de 1961.

Consulado General de España en Londres

El señor Cónsul general de España en Londres comunica a este Ministerio el fallecimiento de Euzenio Vilas Fortuny, natural de Cambriis (Tarragona), ocurrido en octubre de 1961.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

TREMP

Devolución de fianza

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en expediente de jurisdicción voluntaria, promovido a instancia del ex Procurador don Germán Jordana Sada, por el presente se anuncia que el mencionado Procurador ha cesado voluntariamente en sus actividades profesionales, y en el término de seis meses podrán formular contra aquél las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace saber a los efectos de la devolución de la fianza que en su día constituyó.

Dado en Tremp a 20 de septiembre de 1961.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (legible).—8.478.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Alberto Paz Curbera, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Juez técnico número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con motivo de auxilio prestado en la mar por el pesquero «Concepción Rodríguez Ullas» al de su misma clase «Altus», remolcándole al puerto de Vigo desde la situación 34°-05'N., 23°-50'W.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas puedan hacer las alegaciones que a su derecho convergen dentro del plazo de treinta días, ya por escrito o por comparecencia en este Juzgado.

Vigo, 13 de noviembre de 1961.—Alberto Paz Curbera.—4.809.

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez técnico número 2 de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento por el auxilio prestado en la mar por el pesquero «Santiago Chasn» folio 6.923, al de su igual clase «Hirán», folio 6.436, ambos de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la altura de la boca de Muros a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer, dentro del plazo de treinta días, las alegaciones que a su derecho

convergen, bien por comparecencia ante este Instructor que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 10 de noviembre de 1961.—El Alférez de Navío (R. N. A.) Juez instructor, Manuel Garabatos González.—4.875.

Patronato de Casas de la Armada

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la realización de las obras de construcción de 28 viviendas de renta limitada en la calle del General Moscardó, c/v a Reina Mercedes (antes calle de Teruel), de esta capital, para personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuentas personas físicas o jurídicas, tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida empresa, por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena número 3, 4.º de planta, que las pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de noviembre de 1961.—El Gerente, P. A., Carlos Sabater.—8.413.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extrahido un resguardo talarario, expedido por esta Caja en 31 de marzo de 1955, con los números 389.199 de entrada y 205.035 de registro, correspondiente a un depósito constituido por General Española de Seguros, en garantía de don Federico Martínez Atienza, para cubrir las responsabilidades civiles subsidiarias que pueden resultar en el sumario número 3-55, importa el depósito 6.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable 4 por 100 a disposición del Juzgado de Instrucción de Cañete (Cuenca), Expediente 988-60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 19 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.480.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por el presente, se hace saber a monsieur Frigero Ezio, domiciliado en Paris, 103, rue Lamark, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 432 61, instruido por aprehensión del automóvil marca Studebaker, matrícula belga E-2925, chasis número G420639, motor 464721, que ha sido valorado en 35.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley; advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Al propio tiempo, se le cita para el día 6 de diciembre de 1961, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para la vista del referido expediente, en sesión del Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.273.

Por el presente, se hace saber a Accotino Ugo Fu Carlo y a Teodoro o Alfredo Toriani, residentes en Torino (Italia), V. M. Lessona, 10, y Galamero, 3, como propietario e importador en España, respectivamente, del automóvil marca Fiat 500B, matrícula TO-117045, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 43 961, instruido por aprehensión de referido automóvil, que ha sido valorado en 25.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal; advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Al propio tiempo se le cita para el día 6 de diciembre de 1961, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para la vista del mencionado expediente, en sesión del Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, así como presentar y proponer en el

acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 14 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.274.

Por el presente, se hace saber a Ernest Josef Judov, con domicilio en Amberes (Bélgica), 153 Venezoulo Straat, propietario del automóvil marca Citroen, tipo 11 litero, matrícula belga D-4550, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 557 61, instruido por aprehensión del referido automóvil, que ha sido valorado en 35.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley; advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Al propio tiempo se le cita para el día 6 de diciembre de 1961, a las once y treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para la vista del referido expediente en sesión del Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.275.

Por el presente, se hace saber a Gide-roff Jauves, de nacionalidad belga, que residió temporalmente en Novel Hotel, calle Santa Ana, de Barcelona, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 749 61, instruido por aprehensión del automóvil marca Ford, matrícula belga 739-TT-17, con motor EAB-0050-D, y chasis el mismo, 25 caballos, que ha sido valorado en 45.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley; advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Al propio tiempo se le cita para el día 6 de diciembre de 1961, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para la vista del referido expediente, en sesión del Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno,

por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 14 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.276.

Por el presente, se notifica a Manuel Guillán, Marcos Ferrán, Matías Lorenzo Iglesias, Antonio Pujol Ferral, Domingo González, Juan Font Ferrer, Drogueña «La Moderna», de Hospitalet; Carlos Rodríguez, Modesto Sarz, Anselmo Herranz, Carlos Ripoll, Garabrán, Angel Font, Manuel Civeira López, José Gonzalo Pifarró Tobío, Manuel Cavaleiro Pérez, Manuel Pura Vide, Alejandro Rodríguez Lestón, Cayo Prieto Pérez, Manuel Escotrela Corcés, Arturo Ferrer Castañó, Antonio Díez Soto, José Soler Ferrer, Antonio Soldaña López, Ramón Bret Condra, José Serranía Serranía, María Serranía Serranía, José Gav Casares, Alberto Trilla Marras, Manuel Monfort Lozer, Gabriel Sánchez Rodríguez, Emilio Pérez Rodríguez, Manuel Martínez Morquera, Jesús Lara Vizcaino, Edmundo Sora Ollero, Manuel Laureano Alonso Domínguez y Laureano Alonso, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 13 de diciembre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 512 57 y su acumulado el 517 57, instruidos por aprehensión y decomiso de mercancías de polvos de cocaína, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 10 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.279.

LUGO

Expediente núm. 116 61.—En cumplimiento de lo prevenido en el número 40 del artículo 29 y en el artículo 32 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, del 26 de noviembre de 1959, se notifica a José Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Reigada, Manzanaña (Cronse), y en la actualidad es ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo, en Comisión Permanente, para el día 21 de diciembre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente mis arriba indicado, instruido por aprehensión de diecinueve kilogramos de café tostado y 150 cajetillas de tabaco rubio, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. Lo que se publica a efectos de comparecencia a dicha sesión, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo, podrá designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo hacer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejer-

cicio más de cinco años. De no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77). Según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lugo, 13 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).—5.263.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día primero de diciembre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 302 de 1961, instruido por aprehensión de dos máquinas de oficina, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de J. Villanueva Paura, Emilio Gilino Padrisio y «Créditos La Preventiva», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Muntaleis, 19, segundo, Barcelona, el primero, y en Dolores, 39, Padrón (La Coruña), los otros, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 18 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 11 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).—5.297.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Pérez Pariente, que últimamente lo tuvo en San Roque (Cádiz), por la presente se le comunica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 28 de noviembre de 1961, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 35 de 1961, instruido por aprehensión de sacarina, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 14 de noviembre de 1961.—El Secretario, Carlos M. Herrera de Varzea.—Visto bueno, el Presidente, Julio Gallego Fernández.—5.293.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

MADRID

Devoluciones de fianzas

Tramitándose por esta Dirección General expediente sobre devolución de una fianza de 183.000 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos por el contratista don Cesáreo de Miruel Ecaed, para responder de la ejecución de obras de construcción del pabellón de Cirugía Ortopédica en el Hospital del Niño Jesús de Madrid, se hace público en este diario oficial para que en el plazo de treinta días puedan formularse reclamaciones, si procediera, contra la referida contrata.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director general, Antonio M. de Oriol.—4.643.

Hallándose en tramitación en esta Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales expediente sobre devolución de una fianza complementaria, de pesetas 28.769,30, constituida por los contratistas don Lorenzo Valencia Muñoz y don José Castro Taboada, «Valberca, Construcciones en General», que sirva de garantía para responder de la realización de las obras de reforma de la planta baja de las casas Poniente y Levante de la barriada de Pueblo Nuevo, calle de Germán Pérez Carrasco, números 102 y 104, Madrid, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones procedentes contra la referida contrata.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.—4.814.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Ronquillo Palma, vecino de Coria del Río (Sevilla), calle Santa María.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no

se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de octubre de 1961.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—1.413.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Clemente Serradilla Curiel, como Administrador de don Juan Martín García y don Jaime Santamaría Bejarano.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoría Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riego de treinta y cinco hectáreas en la finca «Sierra de Yelves».

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radican las obras: Medellín (Badajoz).

Término municipal que se sitúa la toma: Medellín (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, C. Heras Sábarez.—2.441.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

BARCELONA

Sindicato Provincial del Seguro

Devolución de fianza

Habiendo fallecido como Agente libre de Seguros don Juan Kraemer Rudolph se hace público para que en el plazo de dos meses puedan presentarse reclamaciones contra la fianza que él mismo tiene constituida.

Barcelona, 31 de octubre de 1961.—El Secretario provincial del Sindicato, Eduardo Vandellós Solá.—3.349.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CANARIAS

Habiendo causado baja en el ejercicio profesional el Gestor Administrativo don Gabriel de Zarate y Gómez-Landero, solicita la devolución de su fianza profesional.

Cualquier reclamación que se considere oportuna deberá hacerse en este Colegio. Suarez Guerra, 15.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 1961.—El Presidente (ilegible).—8.453.

MADRID

Dña María Victoria Ruiz Muñoz, con residencia en Ciudad Real, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.—8.451.

IBEROFLOCK, S. A.

Ha acordado su disolución, siendo el balance de liquidación:

Activo:	Pesetas
Pérdidas y Ganancias	3.251.940.00
Caja	290.802.03
Total	3.542.742.03
Pasivo:	
Capital	3.532.500.00
Previsión Impuestos	10.242.03
Total	3.542.742.03

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Presidente (ilegible).—8.454.

ESPATURCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 4 de diciembre próximo, en el domicilio social, Alcalá, 32, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, a la propia hora, en el mismo domicilio.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—8.502.

BODEGAS BILBAINAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Particular del Norte, número 2, el día 20 de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si proclera, el día 21 del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio social terminado en 30 de junio.
- 2.º Nombramiento de señores Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1961-62.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta; pero para tener, además, voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones.

Para asistir a la Junta se deberá obtener papcleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad, mediante el depósito con cinco días de antelación, por lo menos, de los títulos o documento que acredite hallarse depositados en algún Banco o Sociedad de crédito o ahorro.

Bilbao, 9 de noviembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.513.

ODRIOZOLA Y BERRIDI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día 11 de diciembre, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, en el domicilio de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del número de administradores al máximo señalado por los Estatutos sociales y designación, en su caso, de la persona que haya de ocupar el nuevo cargo de administrador, así creado.

2.º Aceptación, en su caso, de la dimisión de un administrador y designación de la persona que haya de ocupar la vacante así producida.

San Sebastián, 13 de noviembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.483.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

De acuerdo con lo que se establece en los artículos 25 y 26 de sus Estatutos, la «Sociedad General de Autores de España» celebrará Junta general ordinaria el día 20 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 18 de noviembre de 1961.—El Vicepresidente, Manuel Parada de la Puente.—8.563.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 236

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de cabullería para la Flota de esta Compañía.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid. Días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en Negociado de Recepción de pliegos, terminando el plazo el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Director general.—8.493.

BONANZA, S. A.

Convocatoria

Por la presente, y a requerimiento de don Adolfo González de Ubieta, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de la mercantil «Bonanza, S. A.», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social: Hotel Bonanza, plaza de San Juan (Alicante), con el siguiente orden del día:

1.º Relaciones de la Compañía mercantil «Bonanza, S. A.», con la propiedad del denominado Hotel Bonanza, que dicha Compañía viene usando y gozando como consecuencia de contrato de arrendamiento.

2.º Gestión realizada por la persona que desempeña el cargo de director del Hotel.

3.º Utilización del Hotel y de sus servicios por parte del señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Bonanza, S. A.», del director del Hotel y de los familiares de uno y otro.

4.º Anticipos dinerarios suministrados al señor director del Hotel a cuenta de sus sueldos futuros, y su reflejo en la contabilidad social.

5.º Gastos previos a la constitución de la Compañía mercantil, imputación de los mismos y reflejo en la contabilidad de la Compañía.

6.º Ordenes de prohibición de entrada en las dependencias del Hotel a los componentes del Consejo de Administración de la Compañía mercantil, así como del uso de los vehículos pertenecientes a la Sociedad.

7.º Ampliación del capital social.

8.º Renovación de cargos en el Consejo.

9.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, respecto a la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos previstos para la adquisición de la obligatoria tarjeta de asistencia.

Alicante, 8 de noviembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Carbó.—8.517.

PELLICER INDUSTRIA PANIFICADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Miguel Servet, número 120, el día 13 de diciembre, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y al día siguiente, a las cinco y treinta de la tarde, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio.

2.º Aprobación, si procede, por la Junta general de las adquisiciones de bienes a título oneroso realizadas por la Sociedad dentro del primer año a partir de su constitución.

3.º Ratificación nombramiento de nuevos consejeros.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1961-62.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—1.486.

«LA ALIANZA», S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Manuel Varo, número 2, a las siete horas del día 6 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procliere. El orden del día será el siguiente: Fusión con «San Lorenzo, S. A.» Electro-Harnera, de La Rámba, como Sociedad absorbente.

Puente-Genil, 13 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—8.559.